

ÓRDENES PARA HOSTILIZAR AL ENEMIGO

JUAN N. ROSÁINS AL CAPITÁN CAMPOS

SULTEPEC, MARZO 6 DE 1814⁷

Oficio del mismo bárbaro y cruel Rosáins al capitán don N. Campos, que comienza:

Al enemigo debe hostilizarse de cuantos modos sea posible en las posiciones que permanentemente ocupa para obligarlo a abandonarlas, estrechándolo en lo que seguramente sentirá pérdidas. Usted no permita en manera algunas introducciones de víveres ni de ningunos efectos en esos rebeldes pueblos de Taxco y Tepecuacuilco, decomisando por lo mismo cuantos atajos coja en tal dirección. Todas las fincas inmediatas a Taxco y Tepecuacuilco que sólo son útiles al enemigo y en ninguna manera a nosotros, sin atender a que sean de criollo o gachupín y sin que valga resguardo alguno, las incendiará usted hasta consumirlas y abrasarlas, sacando todos ganados y aperos que hará conducir a nuestros países más seguros.⁸

⁷ *Prontuario*, 1995, Legajo 26, "Contiene los papeles quitados por los urbanos de Tlahuelilpan a un correo de los rebeldes, y se reducen a bandos, oficios y contestaciones de los principales cabecillas Morelos, Rayón, Cos, Liceaga, Berdusco y de otros menos principales, con algunos documentos sobre haciendas y contribución y otros documentos", número 46, pp. 482-483.

⁸ Al margen izquierdo: "Documento digno de la crueldad

Párrafo 5: A los pueblos que introducen carbón y leña en los países enemigos les amonestará usted primero, apercibiéndoles que si continúan hará ejemplares, que si ellos no obedecieren y usted colgare algunos después de amonestados, tendrán cuidado de no introducir nada.⁹

Párrafo 11: En cortar los recursos al enemigo y en asolarles sus países deberá usted obrar con la mayor actividad y empeño, sin que nada sea bastante a impedirlo, ni las lágrimas de la mujer, ni los respetos del anciano, ni los llantos del muchacho, ni las dádivas de oro y plata, pues si alguna vez cualesquiera cosa le obligare a tener condescendencia, entienda que será mirado como reo de la nación, y como a tal se le tratará.

Párrafo 12: A los soldados y a los pueblos les leerá usted la siguiente proclama, de la que hará sacar copias y fijará en los parajes públicos: Americanos: El gobierno tirano siempre ha cerrado los oídos a nuestras justas propuestas y clamores. Los mismos brazos americanos son los que lo sostienen y ayudan a ponernos las cadenas. La nobleza no se decide. La guerra debe seguir. Nosotros no podemos ceder;¹⁰ así,

característica de Rosáins, fusilado en septiembre de 1830 en Puebla". Nota posterior de Carlos María de Bustamante.

⁹ Al margen izquierdo: "Por tales crímenes y conducta sanguinaria, Rosáins al fin fue fusilado en Puebla después de hecha la independencia. El mismo se alegró de serlo para expiar sus delitos, que confesó cristianamente". Nota posterior de Carlos María de Bustamante.

¹⁰ Nota en paréntesis del autor del *Prontuario*: "ya cedió, pues se indultó el 14 de octubre del presente año de 1815 y ha experimentado plenamente que el superior gobierno no sólo tiene abiertos los oídos para oír los clamores de la justicia sino también

o somos libres, o todos hemos de quedar sepultados bajo la ruinas del reino. Los esfuerzos de los hijos de la nación deben ser constantes, y no desalentarles el descalabro que sintió el ejército grande del Sur en las jornadas [de Valladolid] y Puruarán. Todavía se halla en estado de ser temible al enemigo y de recobrar sus pasadas glorias.

Cuartel general en Sultepec, 6 de marzo de 1814.

los de la misericordia”.